



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-108104870-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el expediente N° EX-2019-108104870-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIO LAP S.A. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT DI-2019-9441-APN-ANMAT#MSYDS, Que en el en el Artículo 5° se incurrió un error involuntario en el número del certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de fabricación de Productos Médicos a cancelar, siendo el correcto Nro. 265/18, que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 5° de la Disposición ANMAT DI-2019-9441-APN-ANMAT#MSYDS., el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 5°.- CANCELASE el Certificado de Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos Nro. 265/18 emitido 18 de septiembre 2018. el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa emitido el 27 de Julio de 2015 y el Certificado de Inscripción de Establecimiento para efectuar Transito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos para diagnóstico de uso in vitro emitido el 27 de Julio de 2015”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° EX-2019-108104870-APN-DGA#ANMAT

AB